



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0270-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 2414-2023/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0189-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de junio de 2023, se designó a la Bachiller en Contabilidad y Finanzas Vivian Edith Manhualaya Tapia, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución Subgerencial N° 287-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 25 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adelanto de vacaciones del periodo 2023, durante cinco (05) días calendario; es decir, desde el 26 de agosto hasta el 30 agosto de 2023, a favor de la señora Vivian Edith Manhualaya Tapia, en su condición de Jefa del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, quien presta servicios bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por medio de la Resolución Subgerencial N° 288-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 25 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido desde el 31 de agosto hasta el 01 de setiembre de 2023; es decir, por el lapso de dos (02) días calendario, a favor de la señora Vivian Edith Manhualaya Tapia, en su calidad de Jefa del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien presta servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 2414-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 25 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Secretaría General, que se ha otorgado el adelanto vacacional, mediante la Resolución Subgerencial N° 287-2023/MDV-GAF-SGRH y mediante Resolución Subgerencial N° 288-2023/MDV-GAF-SGRH, se le otorgó una licencia sin goce de haber; siendo así, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sugiere se efectúen los actos administrativos pertinentes, considerando el periodo del adelanto vacacional y la licencia sin goce de haber de la funcionaria Vivian Edith Manhualaya Tapia, para la encargatura del despacho citado, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0270-2023/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la C.P.C. **ERIKA BERTHA FRANCISCO CELEDONIO**, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 26 al 30 de agosto de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.



ARTICULO 2.- ENCARGAR, el despacho de la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la C.P.C. **ERIKA BERTHA FRANCISCO CELEDONIO**, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 31 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

